

Guía de Usuario Declaración de operaciones con globos

G-COA-BOP-01 1.0

01/06/2021

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Cualquier copia impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en la web.

La clasificación de este documento indica el nivel de seguridad para su tratamiento interno en AESA. Si el documento le ha llegado por los cauces legales, no tiene ningún efecto para usted.

www.seguridadaerea.gob.es

Índice

1.	OBJETO Y ALCANCE.....	3
2.	DECLARACIÓN	3
2.1	PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN	3
2.2	OBLIGADOS A DECLARAR	3
2.3	CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN.....	4
2.4	CAMBIOS EN LA DECLARACIÓN Y CESE DE LAS OPERACIONES COMERCIALES	4
2.5	TIPOS DE OPERACIONES COMERCIALES.....	5
3.	PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN.....	5
3.1	IDENTIFICACION DEL DECLARANTE	5
3.2	PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN	5
4.	ERRORES EN LA DECLARACIÓN	6
4.1	FALTA DE INFORMACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	6
4.2	COMUNICACION INTENCIONADA DE DATOS INEXACTOS	6
5.	FORMATO DE LA DECLARACION.....	7
6.	LISTA DE ACRÓNIMOS	9

1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto de esta guía es establecer las pautas para la declaración responsable que los operadores de globos han de presentar, con anterioridad al inicio de sus operaciones.

La presente guía es de aplicación a todos los operadores sujetos al cumplimiento de los requisitos esenciales establecidos en el Anexo V del Reglamento (UE) nº 2018/1139, así como los igualmente establecidos en el Reglamento (UE) nº 2018/395 de 13 de marzo de 2018 por el que se establecen normas detalladas para la operación de globos.

2. DECLARACIÓN

A partir del 8 de abril de 2019 la operación comercial de globos tripulados de aire caliente, gas o mixtos ha de realizarse conforme a los requisitos contenidos en el Reglamento (UE) nº 2018/395 de 13 de marzo, quedando excluidos de su ámbito de aplicación:

- a) Los globos diseñados o modificados para investigación/experimentación/científicos
- b) Los globos y dirigibles para 1 o 2 ocupantes y de volumen no superior a 1.200 m³, si se trata de aire caliente (HAB) y de 400 m³ si el medio de sustentación son otros gases de elevación (GB).
- c) Los dirigibles (AS) distintos de los de aire caliente (HAS)

Para ello el operador, una vez cumpla los requisitos aplicables, debe presentar una declaración de cumplimiento, de acuerdo con lo indicado en el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 2018/395 de 13 de marzo, en la que se incluirá la información general del operador, las aeronaves que utilizará y el tipo de operaciones que va a realizar.

La gestión que AESA realizará a partir de la declaración, viene determinada por lo indicado en los puntos ARO.GEN.345 y ARO.GEN.350 del Anexo II, requisitos aplicables a las autoridades en materia de operaciones aéreas, (Parte ARO) del Reglamento (UE) 965/2012 de la Comisión, de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo

2.1 PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN

La presentación de la declaración es la única vía que otorga el derecho al operador para realizar sus operaciones con carácter comercial e implica la afirmación de su capacidad y disposición de medios para cumplir las obligaciones asociadas a la operación del globo.

Dado que tales capacidades sólo pueden alcanzarse una vez que una parte de los requisitos ya se cumplen es necesario entender que la presentación de la declaración supone estar en disposición de todos los documentos necesarios para las operaciones, por ejemplo, el Manual de Operaciones, la documentación del Sistema de Gestión, etc.

2.2 OBLIGADOS A DECLARAR

Los obligados a presentar la declaración son todos aquellos operadores, ya sean personas físicas o jurídicas, que van a realizar las operaciones de sus globos con fines comerciales.

Esta declaración permitirá realizar operaciones comerciales con globos tripulados en el resto de estados miembros sin necesidad de autorizaciones adicionales.

No están obligados a presentar una declaración los operadores que realicen:

a) operaciones de costes compartidos por cuatro personas o menos, incluido el piloto, siempre que los costes directos del vuelo y una parte proporcional de los costes anuales en concepto de almacenamiento, seguro y mantenimiento del globo sean compartidos por todas esas personas físicas;

b) vuelos de competición o vuelos de exhibición, a condición de que la remuneración o cualquier otro tipo de contraprestación económica de tales vuelos se limite a la retribución de los costes directos del vuelo del globo y a una contribución proporcionada a los costes anuales antes referidos, y de que cualesquiera premios obtenidos no sean de valor superior al especificado por la autoridad competente;

c) vuelos de iniciación con cuatro personas o menos, incluido el piloto, y vuelos de lanzamiento de paracaidistas, efectuados o bien por una organización de formación reconocida de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1178/2011, o bien por una organización creada con el objetivo de promocionar los deportes aéreos o la aviación de recreo, a condición de que el globo sea operado por la organización en régimen de propiedad o de arrendamiento sin tripulación, que el vuelo no genere beneficios distribuidos fuera de la organización y que, cuando participen personas que no sean miembros de la organización, tales vuelos representen solo una actividad marginal de la organización;

d) vuelos de entrenamiento, efectuados por una organización de formación que tenga su centro de actividad principal en un Estado miembro y haya sido reconocida de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1178/2011.

2.3 CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN

El operador detallará en la declaración la información que permita su identificación, su localización y el alcance de su actividad y el detalle de los medios con los que la va a realizar, para ello facilitará:

- 1) el nombre del operador;
- 2) el lugar en que el operador tenga su centro de actividad principal;
- 3) el nombre y datos de contacto del directivo responsable del operador;
- 4) la fecha de inicio de las operaciones comerciales y, llegado el caso, la fecha de entrada en vigor del cambio a una operación comercial existente;
- 5) la relación con todos los globos utilizados para operaciones comerciales, el tipo de globo, la matrícula, la base principal, el tipo de operación y la organización para la gestión del mantenimiento de la aeronavegabilidad.

Cuando proceda, el operador adjuntará a la declaración la lista de medios alternativos de cumplimiento

2.4 CAMBIOS EN LA DECLARACIÓN Y CESE DE LAS OPERACIONES COMERCIALES

En caso de que se produzca algún cambio en la declaración que afecte a su cumplimiento de los requisitos esenciales establecidos en el anexo V del Reglamento (UE) nº 2018/1139, a los correspondientes al Reglamento 2018/395 y cualquier otro cambio que suponga una modificación de la información facilitada en la declaración inicial o anterior, cuyo detalle se incluye en el punto anterior de esta guía.

Igualmente, el operador notificará sin demora el cese de sus operaciones comerciales con globos

2.5 TIPOS DE OPERACIONES COMERCIALES

A efecto de su indicación en la declaración y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (EU) nº 2018/395 se distinguen las siguientes operaciones comerciales, sujetas a declaración:

NORMALES:	ESPECIALIZADAS:
<ul style="list-style-type: none">- Transporte de pasajeros (CPB)- Publicitarios- Medios, Filmación	<ul style="list-style-type: none">- Lanzamiento de paracaidistas- Competición- Demostraciones aéreas- Suelta de alas delta- Equipo necesario, cargas externas- ...

NOTA: Los vuelos cautivos se consideran operaciones especializadas ya sean para la promoción publicitaria o para la realización de ascensiones con público.

La indicación del tipo de actividad se realiza en el campo nº 5 del formato de la declaración responsable.

3. PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

3.1 IDENTIFICACION DEL DECLARANTE

La primera vez que se va a presentar una declaración, el interesado debe darse previamente de alta como usuario en AESA. Para ello debe cumplimentar un documento de registro de alta como organización aeronáutica y remitirlo, junto con la documentación que se indica en el mismo al Servicio de Análisis Económico del Transporte Aéreo (SAETA) de la Dirección de Seguridad de Aeronaves (DSA).

Puede recabarse más información sobre este registro a través del correo electrónico:

licexplotacion.aesa@seguridadaerea.es

3.2 PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN

Tras la confirmación del alta en el registro, el interesado puede entonces presentar la declaración utilizando un certificado digital, cumplimentando el formulario web de declaración responsable, firmado digitalmente y presentado de forma automática en AESA.

https://sede.seguridadaerea.gob.es/AESA_DeclaracionResponsable/Declar_Globos.aspx

Al finalizar el proceso, se obtendrá un justificante en PDF del Registro Telemático de AESA por la información presentada. Este justificante no debe confundirse con el acuse de recibo que se emite tras la comprobación de la información contenida en la declaración, tal y como lo requiere el punto ARO.GEN.345

De acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, la presentación telemática a través de la Sede Electrónica de AESA es el único medio posible para las organizaciones de personalidad jurídica y la presentación sin certificado digital, cumplimentando el formulario web de declaración responsable e imprimiéndolo para su posterior presentación en el Registro Presencial, solo es posible para las personas físicas. No obstante, en este último caso, también es preferible la presentación electrónica, ya que los datos y modificaciones posteriores de la declaración se incorporarán automáticamente a la aplicación que las gestiona.

4. ERRORES EN LA DECLARACIÓN

4.1 FALTA DE INFORMACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

A la recepción de una declaración, AESA verificará que ésta comporta toda la información requerida en el punto BOP.ADD.100 del Anexo II del Reglamento (EU) 2018/395 y recogido en el punto 2.3 de esta guía, tras lo que se acusará el recibo de la misma a la organización.



Si la declaración no contiene la información requerida o contiene información que indique el incumplimiento de los requisitos aplicables, la autoridad competente notificará a la organización la no conformidad con los mismos y solicitará información adicional otorgando un plazo de 10 días para aportar la información faltante o subsanar los errores identificados, tras cuya subsanación o aporte se acusará el recibo.

En el caso de que transcurrido el plazo no se hubiera recibido la información requerida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, AESA resolverá la imposibilidad de las operaciones planteadas en la declaración, pudiendo desencadenarse tal como se indica en ARO.GEN.345, un proceso de inspección, que comprenda las actuaciones definidas en ARO.GEN.350, ambos puntos indicados en el Anexo II, Parte ARO, del Reglamento (EU) 965/2012.

4.2 COMUNICACION INTENCIONADA DE DATOS INEXACTOS

Dado que el sistema declarativo no requiere la aprobación previa de ningún documento y que la supervisión de las organizaciones se realiza en plazos posteriores y distantes del momento de la declaración es posible caer en la tentación de presentar primero y completar los requisitos después. En este sentido cabe recordar que el artículo 50 de la Ley 21/2003 de 7 de julio de seguridad aérea, indica que la comunicación de hechos o actos inexactos o falsos a los órganos competentes en materia de aviación civil con ánimo de inducirles a producir erróneamente actos favorables para el comunicante o desfavorables para terceros, constituye una infracción administrativa grave que puede ser sancionada económicamente.

5. FORMATO DE LA DECLARACION

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	DECLARACIÓN / DECLARATION De conformidad con el Reglamento (UE) 2018/395 / in accordance with Commission Regulation (EU) 2018/395	
---	---	---

1. Objeto de la declaración /		
Declaración inicial: <i>Initial declaration:</i>	<input type="checkbox"/>	1.1.1 Fecha de inicio de las operaciones comerciales: <i>Starting date of commercial operation:</i> <input style="width: 100%;" type="text"/>
Modificación de la declaración: <i>Change of the declaration:</i>	<input type="checkbox"/>	1.1.2 Fecha de aplicabilidad del cambio: <i>Applicability date of the change:</i> <input style="width: 100%;" type="text"/>
Descripción del cambio:		
2. Operador / Operator		
2.1 Nombre / <i>Name:</i>		
2.2 Lugar de actividad principal / <i>Place where the operator has its principal place of business:</i>		
2.3 Domicilio a efectos de notificación (no rellenar si es el mismo que en 2.2) / <i>Address for notifications (Do not fill if same as 2.2)</i>		
3. Director responsable / Accountable Manager		
3.1 Nombre y apellidos / <i>Name and surname:</i>		
3.2 DNI/NIF/Pasaporte:		
3.3 Dirección (no rellenar si es la misma que 2.2) / <i>Address (Do not fill if same as 2.2):</i>		
3.4 Correo electrónico / <i>e-mail:</i>		
3.5 Número de teléfono / <i>Telephone number:</i>		
4. Personal responsable / Responsible personnel		
4.1 Operaciones en vuelo / Flight operations:		
Nombre y apellidos / <i>Name and surname:</i>		
DNI/NIF/Pasaporte:		
4.2 Operaciones en tierra / Ground Operations		
Nombre y apellidos / <i>Name and surname:</i>		
DNI/NIF/Pasaporte:		
4.3 Aeronavegabilidad continuada / Continuing airworthiness		
Nombre y apellidos / <i>Name and surname:</i>		
DNI/NIF/Pasaporte:		
5. Operaciones con globos / Balloon Operations		
5.1 Tipos de operaciones / Type/s of operation ⁽¹⁾		
Vuelos comerciales con pasajeros / <i>Commercial Passenger Balloning</i>	<input type="checkbox"/>	(511)
Lanzamiento de paracaidistas / <i>Parachute operations and Skydiving</i>	<input type="checkbox"/>	(512)
Publicidad aérea / <i>Aerial advertising flights</i>	<input type="checkbox"/>	(513)
Vuelos en eventos especiales, incluidos demostraciones aéreas y vuelos de competición / <i>Special events flights, including such as flying display and competition flights</i>	<input type="checkbox"/>	(514)
Vuelos periodísticos y vuelos televisivos o cinematográficos / <i>News media flights, television and movie flights</i>	<input type="checkbox"/>	(515)
Lanzamiento de alas delta / <i>Hang-gliding dropping</i>	<input type="checkbox"/>	(516)
Otros:	<input type="checkbox"/>	(517)
5.1 Organización de Gestión del Mantenimiento de la aeronavegabilidad / Continuing airworthiness management organization:		
Nombre / <i>Name</i>	Dirección / <i>Address</i>	Referencia aprobación / <i>Approval reference</i>
5.2 Globo/s: / Balloon/s:		

Matrícula / Registration:	Tipo / Type	Base principal / Main base	Tipo/s de operación / Type/s of operation ⁽¹⁾	Organización de Aeronavegabilidad Combinada (CAO) / Combined Airworthiness Organization
6. Lista de los AltMoC / List of AltMoC				
AMC			AltMoC	
7. Declaraciones / Declarations:				
<input type="checkbox"/> El operador cumple y seguirá cumpliendo los requisitos esenciales establecidos en el Anexo V del Reglamento (CE) 2018/1139 y los requisitos del Reglamento (UE) 2018/395. En particular, el operador efectúa sus operaciones comerciales de conformidad con los siguientes requisitos de la subparte ADD del anexo II del Reglamento (UE) 2018/395/ <i>The operator complies, and will continue to comply, with the essential requirements set out in Annex V to Regulation (EC) 2018/1139 and with the requirements of Regulation (EU) 2018/395. In particular, the operator conducts its commercial operations in accordance with the following requirements of Subpart ADD of Annex II to Regulation (EU) 2018/395:</i>				
<input type="checkbox"/> La documentación del sistema de gestión, incluido el manual de operaciones, cumple los requisitos de la subparte ADD y todos los vuelos se efectuarán de conformidad con las disposiciones del manual de operaciones, con arreglo a lo dispuesto en el punto BOP.ADD.005, letra b) de la subparte ADD <i>The management system documentation, including the operations manual, comply with the requirements of Subpart ADD and all flights will be carried out in accordance with the provisions of the operations manual as required by point BOP.ADD.005(b) of Subpart ADD.</i>				
<input type="checkbox"/> Todos los globos utilizados, o bien tienen un certificado de aeronavegabilidad expedido de conformidad con el Reglamento (CE) 748/2012, o bien cumplen los requisitos de aeronavegabilidad específicos aplicables a los globos matriculados en un país tercero y sujetos a un contrato de arrendamiento con tripulación o a un contrato de arrendamiento sin tripulación, con arreglo a lo dispuesto en los puntos BOP.ADD.110 y BOP.ADD.115, letras b) y c) de la subparte ADD <i>All balloons operated either have a certificate of airworthiness issued in accordance with Regulation (EU) No 748/2012 or meet the specific airworthiness requirements applicable to balloons registered in a third country and subject to a wet lease agreement or a dry lease agreement, as required by points BOP.ADD.110 and BOP.ADD.115(b) and (c) of Subpart ADD.</i>				
<input type="checkbox"/> Todos los miembros de la tripulación de vuelo serán titulares de una licencia y de habilitaciones expedidas o aceptadas de conformidad con el anexo III del Reglamento (UE) 2018/395, con arreglo a lo dispuesto en el punto BOP.ADD.300, letra c), de la subparte ADD. <i>All flight crew members hold a license and ratings issued or accepted in accordance with Annex III to Regulation (EU) No 2018/395, as required by point BOP.ADD.300(c) of Subpart ADD.</i>				
<input type="checkbox"/> El operador notificará a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea cualquier cambio en las circunstancias que afecten a su cumplimiento de los requisitos esenciales establecidos en el anexo V del Reglamento (CE) 2018/1139 y de los requisitos del Reglamento (UE) 2018/395 mediante la presente declaración y cualesquiera cambios respecto de la información y las listas de AltMoC incluidas en la presente declaración y adjuntas a la misma, con arreglo a lo dispuesto en el punto BOP.ADD.105, letra a), de la subparte ADD. <i>The operator will notify to the Spanish Aviation Safety and Security State Agency any changes in circumstances affecting its compliance with the essential requirements set out in Annex V to Regulation (EC) No 2018/1139 and with the requirements of Regulation (EU) 2018/395 as declared to the competent authority through this declaration and any changes to the information and lists of AltMoC included in and annexed to this declaration, as required by point BOP.ADD.105(a) of Subpart ADD.</i>				
<input type="checkbox"/> El operador confirma que toda la información que figura en la presente declaración, incluidos sus anexos, es completa y correcta. <i>The operator confirms that all information included in this declaration, including its annexes, is complete and correct.</i>				
8. Fecha, nombre y firma del director responsable / Date, name and signature of the accountable Manager				

Lista de operaciones comerciales	Código ⁽¹⁾
Vuelos comerciales con pasajeros (Normal o especializada en cautivo) / Commercial Passenger Balloning (Normal or specialised if tethered)	511
Lanzamiento de paracaidistas (Especializada) / Parachute operations and Skydiving (Specialised)	512
Publicidad aérea (Normal o especializada en cautivo) / Aerial advertising flights (Normal o especializada en cautivo) /	513
Vuelos en eventos especiales, incluidos demostraciones aéreas y vuelos de competición (Normal o especializada en cautivo) / Special events flights, including such as flying display and competition flights (Normal or specialised if tethered)	514
Vuelos periodísticos y vuelos televisivos o cinematográficos (Normal) / News media flights, television and movie flights (Normal)	515
Lanzamiento de alas delta (Especializada) / Hang-gliding dropping (Specialised)	516
Otros/ Other: Campo de texto libre / Free text	517

6. LISTA DE ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
AESA	Agencia Estatal de Seguridad Aérea
AMC	Medios aceptables de cumplimiento (Acceptable means of compliance)
AS	Dirigible (airship) (No de aire caliente)
DR	Director responsable
EASA	European Aviation Safety Agency
HAB	Globo de aire caliente (hot air ballon)
HAS	Dirigible de aire caliente (hot air airship)
GB	Globo de gas (gas balloon)